

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

197**MADRID NÚMERO 37**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.242 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Luis Parras Sen, contra don Pablo Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín e “Implanta Alternativas de Protección, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 101 de 2011

En Madrid, a 7 de marzo de 2011.—Don Marcos Ramos Valles, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 37 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre partes: de una, y como demandante, don Ángel Luis Parras Sen, que comparece, y de otra, como demandados, don Pablo Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín, “Implanta Alternativas de Protección, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Ángel Luis Parras Sen, frente a “Implanta Alternativas de Protección, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro improcedente el despido impugnado y, asimismo, extinguida la relación laboral habida entre las partes, condenando a la demandada a que abone al actor la cantidad de 1.558,99 euros en concepto de indemnización.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Implanta Alternativas de Protección, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 7 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.515/11)